



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00381855- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Leila Andalle por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la Universidad de Murcia (España), entre los días 4 y 22 de junio de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andalle revista en un cargo de Profesora Asociada (DE);

Que motiva dicha solicitud, la realización de gestiones académicas en la referida Universidad, y actividades de representación de esta Facultad para coordinar aspectos administrativos y académicos para la firma de convenio de doble titulación para las carreras de grado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, del Instituto de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la asistencia de la Dra. Leila Andalle (Legajo N° 33.541) a la Universidad de Murcia (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 3 al 23 de junio de 2022.

Art. 2°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera, haga efectiva la ayuda económica prevista en el Art. 11° de la Resolución Rectoral N° 1600/2000, que se detalla en las actuaciones de referencia.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

